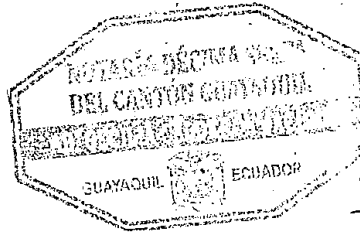


NUMERO: 2016-09-01-16-P0

CONSTITUCION DE LA
COMPANIA ANONIMA
DONATOECA EXTINTORES &
SENALETICA S.A.-----



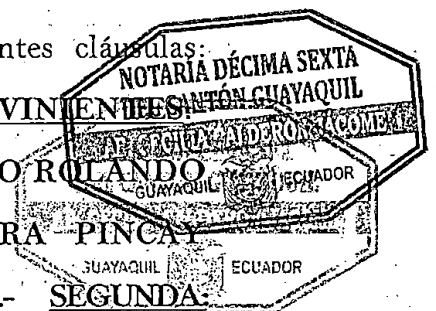
CAPITAL SOCIAL: \$ 800,00.-----

CAPITAL AUTORIZADO: \$1.600,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el ocho de agosto del dos mil dieciséis, ante mí, Abogada ANA VELEZ ZAMBRANO, Notaria Suplente Décimo Sexta del cantón Guayaquil, comparecen por sus propios derechos, el señor DONATO ROLANDO PINCAY PARDO, de estado civil casado, ejecutivo, de nacionalidad Ecuatoriana y la señorita DANIELA ALEJANDRA PINCAY VILLAMAR, de estado civil soltera, ejecutiva, de nacionalidad Ecuatoriana; Los comparecientes mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que son del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑORA NOTARIA.- Sírbase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la constitución de una sociedad anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERA: INTERVINIENTES
Intervienen en este contrato los señores: DONATO ROLANDO PINCAY PARDO Y DANIELA ALEJANDRA PINCAY VILLAMAR. Todos por sus propios derechos.- SEGUNDA:

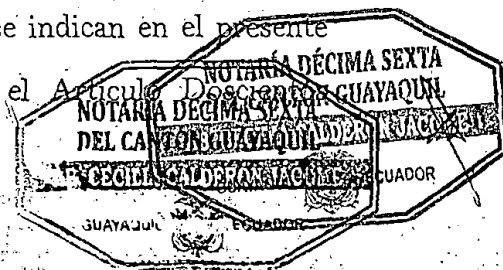
AL. A. V. Z. ZAMBRANO
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



1 DENOMINACION.- Constituyese en el cantón Guayaquil, la compañía que se
2 denominará **DONATOECA EXTINTORES & SEÑALETICA S.A.** la
3 misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto
4 y los reglamentos que se expidieren.- TERCERA: OBJETO
5 SOCIAL.- La compañía podrá dedicarse a la venta al por mayor de
6 equipo de seguridad, incluso partes, piezas y materiales conexos,
7 Servicio de instalación, Mantenimiento y Reparación de Sistemas de
8 Seguridad Industrial, Actividades de instalación, mantenimiento y
9 Reparación de sistemas de extinción de Incendios, Fabricación de
10 letreros en general y a la venta al por menor y mayor de extintores.
11 Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos
12 permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el
13 mismo.- CUARTA: PLAZO.- El plazo por el cual se constituye la
14 sociedad es de **CINCUENTA AÑOS (50 años)** que se contarán a
15 partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro
16 Mercantil de la Provincia del Guayas, cantón Guayaquil.- QUINTA:
17 DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es en la calle
18 Los Ríos tres mil quinientos dos y Esmeraldas, cantón Guayaquil,
19 Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en
20 cualquier lugar de la República o del exterior.- SEXTA: CAPITAL
21 AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es
22 de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
23 **AMERICA.** El capital suscrito de la compañía es de
24 **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
25 **AMERICA (US\$800.00),** dividido en ochocientas acciones
26 ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de **UN**
27 **DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Las
28 acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientas

1 inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en
2 proporción a su valor pagado. SEPTIMA: DECLARACION Y
3 SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.- Los accionistas
4 declaran bajo la gravedad del juramento la correcta integración
5 del capital de la compañía. El capital de la compañía ha sido
6 suscrito de la siguiente manera: a) el señor DONATO ROLANDO
7 PINCAY PARDO, ha suscrito SETECIENTAS acciones
8 ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cada una de un
9 dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por
10 ciento del valor de cada una de ellas; y, b) La señorita DANIELA
11 ALEJANDRA PINCAY VILLAMAR ha suscrito CIEN acciones
12 ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de los
13 Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento del valor
14 de cada una de ellas; Los accionistas fundadores declaran bajo
15 juramento que depositarán el capital pagado de la compañía en una
16 institución bancaria, en el caso de que las aportaciones sean en
17 numerario. Una vez que la compañía tenga personalidad jurídica será
18 objeto de verificación por parte de la Superintendencia de Compañías
19 y Valores a través de la presentación del balance inicial u otros
20 documentos, conforme disponga el reglamento que se dicte para el
21 efecto.- OCTAVA: ORGANIGRAMA SOCIAL
22 ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL.- Los
23 accionistas fundadores han resuelto aprobar los siguientes artículos:
24 Artículo Primero: Organo Supremo.- El Gobierno de la compañía
25 corresponde a la Junta General que constituye su órgano supremo;
26 Artículo Segundo: Administración Social.- La administración de
27 la compañía se ejecutará a través del Gerente General y del
28 Presidente de acuerdo a los términos que se indican en el presente
29 estatuto y en la Ley de Compañías en el Artículo

Ab. Ana Velaz Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



1 cincuenta y tres; Artículo Tercero: Convocatorias a Junta
2 General.- Las convocatorias las efectuará el gerente general y/o
3 el presidente, por la prensa, en uno de los diarios de mayor
4 circulación en el domicilio principal de la compañía y con ocho días
5 de anticipación, por lo menos, al fijado para cada reunión. Las
6 convocatorias deben expresar el lugar, día, hora y objeto de la
7 reunión; Artículo Cuarto: Junta General Universal.- Las juntas
8 generales universales se realizarán sin previa convocatoria y en
9 cualquier lugar dentro del país siempre y cuando se hallare
10 presente la totalidad del capital social pagado. Las actas deberán ser
11 firmadas por todos los accionistas bajo sanción de nulidad; Artículo
12 Quinto: Junta General Ordinaria y Extraordinaria.- La junta
13 general se reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los tres
14 meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la
15 compañía, previa convocatoria efectuada por el presidente y/o el
16 gerente general a los accionistas, por la prensa en uno de los diarios
17 de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con
18 ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. En
19 las juntas generales ordinarias se conocerá, discutirá y aprobará: Los
20 informes del representante legal, comisario, el Balance General, el
21 Estado de Pérdidas y Ganancias, el reparto de utilidades líquidas,
22 constitución de reservas, proposiciones de los accionistas y se
23 efectuarán las elecciones si es que corresponde hacerlas en ese
24 período, según el estatuto. La junta general se reunirá
25 extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la convocatoria del
26 presidente y/o del gerente general, por su iniciativa o a pedido de un
27 número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por
28 ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la

1 misma forma que las ordinarias; Artículo Sexto: Quórum de
2 Instalación.- Para constituir quórum en una junta general, se
3 requiere si se trata de primera convocatoria de la concurrencia de
4 un número de accionistas que representen la mitad del capital
5 pagado. De no conseguirlo, se hará una segunda convocatoria, la
6 misma que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el
7 número de accionistas que concurrieren; Artículo Séptimo:
8 Quórum Decisorio.- Todos los acuerdos y resoluciones de la
9 junta general se tomarán por simple mayoría de votos en relación
10 al capital pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en
11 que la ley o este estatuto exigieren una mayor proporción;
12 Artículo Octavo: Actas.- Todas las actas de junta general serán
13 firmadas por el presidente y el gerente general - secretario, o por
14 quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de
15 conformidad con el respectivo reglamento; Artículo Noveno:
16 Atribuciones de la Junta General.- Atribuciones de la junta
17 general: a) Elegir al gerente general, presidente quienes durarán
18 cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos
19 indefinidamente; b) Elegir un comisario principal y un comisario
20 suplente, quienes durarán tres años en sus funciones; c) Aprobar
21 los estados financieros, los que deberán ser presentados con el
22 informe del comisario; d) Resolver acerca de la distribución de los
23 beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución del
24 capital social de la compañía; f) Autorizar al gerente general o al
25 presidente la transferencia, enajenación, gravamen a cualquier
26 título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; g)
27 Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del plazo
28 señalado o del prorrogado, en su caso de conformidad con la ley;
29 h) Elegir al liquidador principal y suplente.



1 contenidas en la ley y el estatuto; Artículo Décimo:
2 Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.- El gerente
3 general y el presidente ejercerán la representación legal, judicial y
4 extrajudicial en forma individual. Tendrán poder amplio y
5 suficiente para administrar la sociedad pudiendo realizar a nombre
6 de ella toda clase de actos y contratos con excepción de lo que
7 fuere ajeno al contrato social o de aquello que implique un
8 quebrantamiento al orden público y a las normas legales vigentes;
9 Artículo Décimo Primero: Disolución.- La compañía se
10 disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías;
11 en tal caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del
12 gerente general y presidente hasta que la junta general elija al
13 Liquidador.- **NOVENA: DESIGNACION DE PRESIDENTE Y**
14 **GERENTE GENERAL.**- Se designa como Gerente General al
15 señor **DONATO ROLANDO PINCAY PARDO**, y como
16 Presidente a la señora **PERPETUA ALEXANDRA VILLAMAR**
17 **LOZA.**- DISPOSICION TRANSITORIA.- Los accionistas
18 fundadores autorizan a la **ABOGADA MERCEDES ZEVALLOS**
19 **PINOARGOTTY**, para aprobación e inscripción de la escritura de
20 constitución de la compañía, incluyendo la obtención del Registro
21 Unico de Contribuyentes. Agregue Usted señora Notaria, las
22 demás formalidades de estilo para la completa validez y
23 perfeccionamiento de esta Escritura.- f) Ilegible.- Abogado Mercedes
24 Zevallos Pinoargotty.- Registro número cero nueve- dos mil uno-
25 doscientos cincuenta y uno del Foro de Abogados del Guayas.-
26 (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia los
27 otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la
28 misma que se eleva a escritura pública.- Se agregan documentos

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0300854130

Nombres del ciudadano: PINCAY PARDO DONATO ROLANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CANAR/LA TRONCAL/MANUEL J. CALLE

Fecha de nacimiento: 3 DE MAYO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAMAR LOZA PERPETUA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 13 DE DICIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: PINCAY DONATO

Nombres de la madre: PARDO CLARA

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: CECILIA PAULINA CALDERON JACOME - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature of Ing. Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.19 14:40:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2434871



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Ab. Ana Véliz Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA N. 030085413-0

APELLIDOS Y NOMBRES
PINCAY PARDON
DONATO ROLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CANAR

LA TRONCAL
MANUEL J. CALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1964-05-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

PERPETUA ALEXANDRA
VILLAMAR LOZA

INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESION O OFICIO
MAQUINISTA

VERSIÓN

APELLIDO
PINCAY DONATO

EL PADRE

APELLIDO
PARDON CLARA

LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUINTAQUE
2015-03-01

2020-05-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

047

047-0190-0300854130

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PINCAY PARDON DONATO ROLANDO

GUAYAS
PROVINCIA
EL TRUNFO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCION
EL TRUNFO

PARTIDOS

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

VERSIÓN

2020-05-01

80%

9e-vr-ite

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Daniela Villamar

Número único de identificación: 0929566917

Nombres del ciudadano: PINCAY VILLAMAR DANIELA ALEJANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PINCAY PARDO DONATO

Nombres de la madre: VILLAMAR LOZA PERPETUA

Fecha de expedición: 10 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: CECILIA PAULINA CALDERON JACOME - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.19 14:11:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2434957



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CIRCULO DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PINCAY VILLAMAR
DANIELA ALEJANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR ISAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1993-07-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

092956691-7



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINCAY PARDO DONATO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAMAR LOZA PERPETUA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-03-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-10

V2330V2422

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 24-FEB-2014



013

013 - 0040

NÚMERO DE CERTIFICADO
PINCAY VILLAMAR DANIELA ALEJANDRA

CÉDULA
0929566917

QUAYAS
PROVINCIA
QUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
XIMENA
PARROQUIA
3
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

20/
Acuanto



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 22/07/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7738576
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0916823768 CACERES MIÑO MARIA LEONOR

PRÉSENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **DONATOECA EXTINTORES & SEÑALETICA S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	F43	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE LA CONSTRUCCIÓN.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4321.01	INSTALACIÓN DE ACCESORIOS ELÉCTRICOS, LÍNEAS DE TELECOMUNICACIONES, REDES INFORMÁTICAS Y LÍNEAS DE TELEVISIÓN POR CABLE, INCLUIDAS LÍNEAS DE FIBRA ÓPTICA, ANTENAS PARABÓLICAS. INCLUYE CONEXIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS, EQUIPO DOMÉSTICO Y SISTEMAS DE CALEFACCIÓN RADIANTE.
OPERACION PRINCIPAL	F4321.02	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA ROBOS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RÉCICLAJE, IMPORTACIÓN

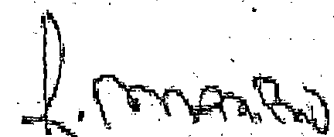
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 06/09/2016 12:00 AM

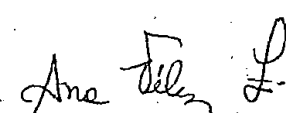
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

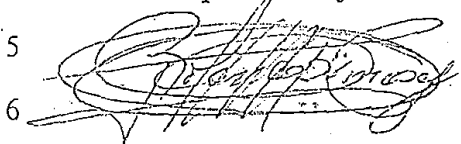
LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.


AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL


Ab. Ana Vélaz Zambrano
ROTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI
CANTÓN QUAYAQUIL
NOTARIA DÉCIMA SEXTA
CANTÓN QUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES COMÚN GUAYAQUIL
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA
Guayaquil, 19 AGO 2016
DEL CANTÓN QUAYAQUIL
Ecuador

1 de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria,
2 en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus
3 partes, se afirma, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la
4 notaria suplente, doy fe.

5 

7 DONATO ROLANDO PINCAJ PARDO

8 C.C. No. 030085413-0

9 

10 DANIELA ALEJANDRA PINCAJ VILLAMAR

11 C.C. No. 092956691-7

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

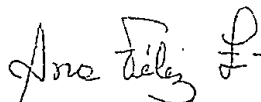
24

25

26

27

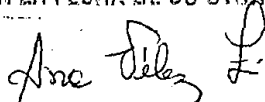
28



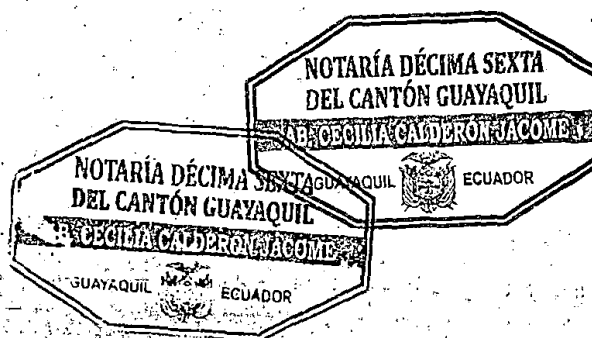
LA NOTARIA SUPLENTE

Ab. ANA VELEZ ZAMBRANO

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE primer TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 16/09/2016-12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7743858
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0916823768 CACERES MIÑO MARIA LEONOR

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **DONATOECA EXTINTORES & SEÑALETICA S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	F43	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE LA CONSTRUCCIÓN.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4321.01	INSTALACIÓN DE ACCESORIOS ELÉCTRICOS, LÍNEAS DE TELECOMUNICACIONES, REDES INFORMÁTICAS Y LÍNEAS DE TELEVISIÓN POR CABLE, INCLUIDAS LÍNEAS DE FIBRA ÓPTICA, ANTENAS PARABÓLICAS, INCLUYE CONEXIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS, EQUIPO DOMÉSTICO Y SISTEMAS DE CALEFACCIÓN RADIANTE.
OPERACION PRINCIPAL	F4321.02	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA ROBOS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

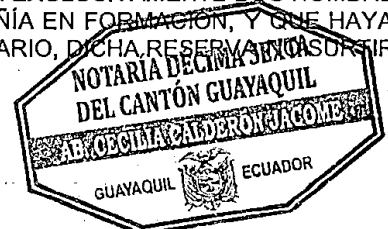
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 28/10/2016 12:00 AM

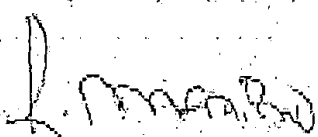
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO TENDRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.




AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

16/09/2016 11.49

Factura: 001-003-000051125

20160901016P08718

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901016P08718						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE AGOSTO DEL 2016, (16:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINCAY PARDO DONATO ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300854130	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	PINCAY VILLAMAR DANIELA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0929566917	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón		Parroquia				
GUAYAS	GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTIDAD DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 6293-DP-092016-JS



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 37.679
FECHA DE REPERTORIO: 13/sep/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Septiembre del dos mil dieciseis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **DONATOECUA EXTINTORES & SEÑALETICA S.A.**, de fojas 43.258 a 43.267, Registro Mercantil número 3.812.
2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **DONATOECUA EXTINTORES & SEÑALETICA S.A.**, a favor de **DONATO ROLANDO PINCAY PARDO**, de fojas 42.210 a 42.213, Registro de Nombramientos número 11.308.-
3. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **DONATOECUA EXTINTORES & SEÑALETICA S.A.**, a favor de **PERPETUA ALEXANDRA VILLAMAR LOZA**, de fojas 42.214 a 42.217, Registro de Nombramientos número 11.309.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 23 de septiembre de 2016

REVISADO POR:

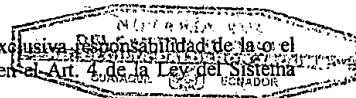
Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil, 05 OCT 2016

(10)
FOJA(S)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 1469715

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

24 OCT 2016 HORA: 16:00

Receptor: Monica V Ilarreses Indarte

Firma: *[Signature]*

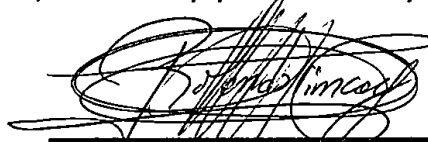


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		DONATOECUA EXTINTORES & SEÑALETICAS S.A.	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD:	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Guayas	Guayaquil	Guayaquil	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
Los Rios	3502	Venezuela	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR:	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN:			
Diagonal a Mini Mi Comisariato.			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
Donato Rolando Pincay Pardo			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
0300854130			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

C. Jecaro

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

05/OCT/2016 12:49:11 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: 35610 - 0
DONATO PINCAY

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA Y NOMBRAMIENTO
INSRITOS EN EL RM